



PROCESO FIJACION DE ALIMENTOS
RADICADO 2005-374

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Se atenderá favorablemente la solicitud elevada por la joven Laura María Cogollo Villarreal beneficiaria de los alimentos, relacionada con dar por terminado el proceso, levantar la medida de embargo y no condenar en costas, teniendo en cuenta el acta de conciliación No 5597 de julio 8 de 2022 por ella aportada.

En consecuencia, el Juzgado Sexto de Familia de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO. - EXONERAR al señor HORACIO COGOLLO CORDERO de la obligación alimentaria a su cargo y en favor de su hija LAURA MARIA COGOLLO VILLARREAL.

SEGUNDO. - DECRETAR el levantamiento o cancelación de la medida de embargo decretada en el proceso, por consiguiente, se ordena oficiar a la Caja de Sueldos de Retiros de la Policía Nacional.

TERCERO. - ORDENAR la cancelación de la orden permanente de pago del Banco Agrario de Colombia.

CUARTO. - NO condenar en costas.

QUINTO. - INFORMAR a LAURA MARIA COGOLLO VILLARREAL que a la fecha se encuentran pendientes de pago los siguientes títulos:

Número	Fecha	Valor	Estado
460010001701943	24/05/2022	\$ 310.106.	Con Orden de Pago
460010001710354	28/06/2022	\$ 636.534	Con Orden de Pago
460010001716814	26/07/2022	\$ 310.106	Pendiente de Orden

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Elvira Rodríguez Gualteros
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aba3739588742e537bc96aa0333844957a8a01b59308b42b8a4d1a068ba0aa70**

Documento generado en 03/08/2022 04:51:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>